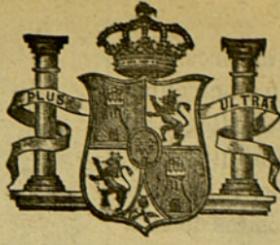


# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, JUEVES Y SÁBADOS

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	17'50	ptas.
Sis meses.....	9'10	>
Tres id.....	4'90	>
Números sueltos, 25 céntimos.		

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.— (Art. 1.º del Código civil).—Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos.—(Real orden de 6 de Abril de 1839).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	20	ptas.
Seis meses.....	10'65	>
Tres id.....	6	>
Pago adelantado.		

### Gobierno Civil

#### Censo electoral de Burgos.

Como continuación de las relaciones referentes á la designación de locales en los que se verificarán precisamente cuantas elecciones tengan lugar en el próximo año de 1908, hechas por las Juntas municipales del Censo electoral y publicadas en los números 203 y 204

de este periódico oficial, se insertan á continuación los datos referentes á la designación de dichos locales, remitidos hasta la fecha por las indicadas Juntas del Censo electoral.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos. Burgos 28 de Diciembre de 1907.

EL GOBERNADOR,  
José María Caballero.

#### RELACIÓN QUE SE CITA.

Ayuntamientos.	Distritos	Secciones.	Edificios.	Calles y números
<b>Partido de Aranda de Duero.</b>				
Brazacorta.	>	Única.	Escuela pública.	>
Coruña del Conde.	>	>	Id. de niños.	>
Sotillo de la Ribera.	>	>	Sala Norte Casa Consistorial.	>
Peñaranda de Duero.	1.º	>	Escuela de niños.	Real 1.
		>	Id. de niñas.	Cava 45.
<b>Partido de Belorado.</b>				
Arraya.	>	Única.	Escuela pública.	>
Carrias.	>	>	idem	>
Cerratón de Juarros.	>	>	idem	Santa Eulalia
Villalomez.	>	>	idem	>
Cerezo de Riotirón.	>	>	Escuela pública de niños.	>
Ocón de Villafranca.	>	>	Escuela pública.	>
Alcocero.	>	>	idem	>
<b>Partido de Briviesca.</b>				
Barcina de los Montes.	>	Única.	Escuela pública.	>
Grisaleña.	>	>	idem	>
Castil de Peones.	>	>	idem	Sol 2.
Cameno.	>	>	idem	>
Frias.	>	>	Escuela de niños.	>
Vid de Bureba.	>	>	Id. pública.	>
<b>Partido de Burgos.</b>				
Barrios de Colina.	>	Única.	Escuela pública.	Colina 1.
Galarde.	>	>	Id. de niños.	>
Tremellos (Los)	>	>	Escuela pública.	>
Arroyal.	>	>	idem	>
Monasterio de Rodilla.	>	>	idem	>
Ros.	>	>	Escuela vieja niños.	>
Isar.	>	>	Id. pública.	>
Villasur de Herreros.	>	>	Id. de niños.	>
Villagutierrez.	>	>	Id. pública.	>
Santovenia.	>	>	idem	Parra 1.
Nuez de Abajo.	>	>	idem	>
Gredilla la Polera.	>	>	idem	>
Revilla del Campo.	>	>	idem	>
Villorobe.	>	>	idem	>
Avellanosa del Páramo.	>	>	idem	>
Hormazas (Las).	>	>	Escuela del Barrio la Parte.	>
Arlanzón.	>	>	Escuela pública.	>
Frاندovinez.	>	>	Idem.	>
Santa Cruz de Juarros.	>	>	Escuela mixta.	>
Zumel.	>	>	Escuela pública.	>
Zalduendo.	>	>	idem	>

Ayuntamientos.	Distritos	Secciones.	Edificios.	Calles y números
<b>Partido de Castrogeriz.</b>				
Villaverde Mogina.	>	Única.	Escuela pública de niños.	>
Pardilla de Abajo.	>	>	Idem.	>
<b>Partido de Lerma.</b>				
Tordueles.	>	Única.	Casa consistorial piso pral.	>
Tórtolas.	1.º	>	Escuela de niños.	>
		>	Id. de niñas.	>
Pinilla-Trasmonte.	>	>	Idem	>
Retuerta.	>	>	Id. de niños.	>
Revilla Cabriada.	>	>	Escuela pública.	>
<b>Partido de Miranda de Ebro.</b>				
Santa Gadea del Cid.	>	Única.	Escuela de niños.	>
Añastro.	>	>	Escuela pública.	>
Bozío.	>	>	Idem.	>
<b>Partido de Salas de los Infantes.</b>				
Jurisdicción de Lara.	>	Única.	Casa consistorial.	>
Mambrillas de Lara.	>	>	Escuela pública.	>
Arauzo de Salce.	>	>	Casa consistorial.	>
Valle de Valdelaguna.	1.ª	>	Escuela de Huerta de Arriba.	>
		>	Id. de Vallejimenó.	>
Hacinas.	Única.	>	Planta baja Escuela.	>
		>	Escuela pública.	>
Villaespaña.	>	>	Escuela de niños.	>
Barbadillo de Herreros.	>	>	Escuela pública de niños.	>
Contreras.	>	>	Escuela pública mixta.	>
Quintanalaria.	>	>	Escuela pública mixta.	>
<b>Partido de Sedano.</b>				
Alfoz de Bricia.	1.ª	>	Escuela de Ramo.	>
		>	Id. de Lomas.	>
Valle de Hoz de Arriba.	1.ª	>	Casa Concejo Lanchavas.	>
		>	Casa de Escuela de Bezana.	>
<b>Partido de Roa.</b>				
Fuentelisendo.	>	Única.	Escuela de niños.	>
Nava de Roa.	>	>	Escuela de niñas.	>
Olmedillo de Roa.	1.ª	>	Escuela de niños.	>
		>	Escuela de niñas.	>
Adrada de Haza.	Única.	>	Escuela pública de niños.	>
		>	Escuela mixta.	>
Villatueda.	>	>	Escuela mixta.	>
<b>Partido de Villadiego.</b>				
Rezmondo.	>	Única.	Escuela pública.	>
Cubillos del Rojo.	>	>	Idem.	>
Santa Maria Ananúñez.	>	>	Planta alta C. consistorial.	>
Tapia.	>	>	Escuela pública.	>
Villamartin de Villadiego	>	>	Idem.	>
Tobar.	>	>	Planta baja C. consistorial.	>
Sotovellos.	>	>	Escuela mixta.	>
San Quirce Riopisuerga.	>	>	Idem	>
Arenillas de Villadiego.	>	>	Escuela de niños.	>
Zarzosa de Riopisurga.	>	>	Escuela pública.	>
Gastrillo de Riopisuerga.	>	>	Idem	>
Cuevas de Amaya.	>	>	Escuela, Cuevas de Amaya.	>
Acedillo.	>	>	Escuela pública.	>
Guadilla de Villamar.	>	>	Idem	>
Sotresgudo.	>	>	Idem	>
<b>Partido de Villarcayo.</b>				
Villaescusa del Butrón.	>	Única.	Escuela pública.	>
Junta de Puentedey.	>	>	Idem	>
Aforados de Moneo.	>	>	Escuela pública de Moneo.	>

*Diputación*

**Providencias Judiciales**

**Burgos.**

D. Cayetano Saiz Arnaiz, Escribano del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Doy fé: que en los autos de menor cuantía que en este Juzgado y por mi testimonio se siguen á instancia de D. Evaristo Ruiz Llorente, vecino de Frias, con D. José y D. Pedro Herrán y Oteo, sobre pago de 1.500 pesetas, se ha dictado en los mismos sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

**Encabezamiento.**—En la ciudad de Burgos á 12 de Diciembre de 1907, el Sr. D. Teótimo Lacalle Gómez, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto estos autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos de una parte como demandante Don Evaristo Ruiz Llorente, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Frias, representado por el Procurador D. Francisco Herrero Navas y defendido por el Doctor D. Tomás Alonso de Armiño, y de la otra como demandados D. José Herrán y Oteo, mayor de edad, casado, labrador y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Mauricio López Miegimolle y defendido por el Licenciado D. Ramón Julio Almuzara, y D. Pedro Herrán Oteo, vecino de Santa Coloma, de Cuesta-Urria, y por su rebeldía los estrados del Tribunal, sobre pago de 1.500 pesetas, intereses correspondientes y costas.

**Parte dispositiva.**—Fallo: que debo absolver y absuelvo de la demanda interpuesta por D. Evaristo Ruiz Llorente al demandado Don José Herrán y Oteo y al emplazado Pedro Herrán y Oteo, que no ha comparecido en este juicio, sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Teótimo Lacalle.

**Publicación.**—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Teótimo Lacalle Gómez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en ella estando celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha, de que yo el Escribano doy fé.—Ante mí, Cayetano Saiz.

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde á la letra con su original á que me remito, y para su inserción en el Boletín oficial de esta provincia con el fin de que sirva de notificación al demandado D. Pedro Herrán y Oteo, extendiendo el presente que firmo en Burgos á 21 de Diciembre de 1907.—Cayetano Saiz.

**Anuncios Oficiales**

*Alcaldía de Villalbilla junto á Villadiego.*

El Ayuntamiento de mi presidencia, de conformidad con la circular del Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos, fecha 4 de Julio último, y de lo dispuesto por el Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de Pósitos de esta provincia, ha acordado la venta de 19602 kilogramos de trigo que existen en la panera del Pósito de esta villa, cuya subasta se celebrará en esta sala consistorial el día 15 de Enero próximo, á las diez de la mañana, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este municipio, advirtiendo que para tomar parte en dicha subasta será requisito indispensable que los licitadores han de consignar previamente, ó en el mismo acto del remate, una cantidad en metálico equivalente al 5 por 100 del importe total de las especies.

Villalbilla junto á Villadiego 23 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Dacio Perez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Anguix para el día 8, á las dos, respecto de 21205 kilogramos de trigo comuña.

El de Las Quintanillas para el mismo día, á las diez, respecto de 9240 kilogramos de trigo.

El de Villamartin de Villadiego para el día 7, á las dos, respecto de 6729 kilogramos de trigo.

El Presidente de la Junta administrativa de Montañana (Miranda de Ebro) para el día 7, á las tres, respecto de 1959 kilogramos de trigo.

El de la de Suzana (Miranda de Ebro) para el día 8, á las tres, respecto de 4382 kilogramos de trigo.

El de la de Arauzo de Torre para el día 17, á las diez, respecto de 4878 kilogramos de centeno.

*Alcaldía de Briviesca.*

Terminado por este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales de este distrito para el año próximo de 1908, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo crean conveniente é interponer las reclamaciones que crean justas; pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Briviesca 23 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Baldomero Santaolalla.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Oquillas.  
Hontoria de Valdearados.

*Parque administrativo de suministro de Burgos.*

En el día 21 del corriente han sido comprados por este Parque 500 quintales métricos de avena á 22 pesetas uno.

Burgos 27 de Diciembre de 1907.—El Director, P. I. Gerardo Balaca.

**DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.**

Estado de los aprovechamientos vecinales que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia durante el año forestal de 1907 á 1908, en virtud de la Real orden de 28 de Agosto último, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el Boletín oficial extraordinario, correspondiente al día 11 del actual.

Núm del catálogo.	AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	Maderas Número de árboles.	Leñas Número de esteros.	Tasación Pesetas.	NOMBRES Y LÍMITES de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.				Plazo.	Ganado de uso propio que puede entrar al pasto.				Tasación. Pesetas.	Suma de las tasaciones. Pesetas.
							Lanar.	Cabrio.	Vacuno Mayor.	Cerda.		Lanar.	Cabrio.	Vacuno Mayor.	Cerda.		
292	Alfoz de Bricia.....	Villanueva.....	Arroyo de Ahedo.....	>	80	160	160 Matarerras.—N. monte de Bezana, E. camino real, S. y O. Renedo. — Entre-saca de haya joven dejando resalvos en cada cepa y un roble y seis hayas marcadas.....	3 meses.	160	40	>	20	170	330			
293	Idem.....	Presillas.....	La Cañada.....	>	40	80	Todo el monte.—Entresaca de nueve robles secos, desarraigo de tocones y limpia de malezas.....	3 id.	60	40	>	20	100	180			
294	Idem.....	Alfoz y otros.....	Cuesta Román.....	>	190	300	Todo el monte.—Entresaca de haya joven y roble dejando resalvos y los que pasen de 30 centímetros de circunferencia.....	>	240	80	10	50	200	200			
295	Idem.....	Montejo.....	Dehesa.....	>	90	100	Todo el monte.—Entresaca de ocho robles secos y limpia de malezas.....	4 id.	150	120	>	30	310	610			
296	Idem.....	Villamediana.....	Dehesa y Cuesta.....	>	50	100	La Ladera.—N. Arroyo Gargantilla, E. tierras labrantías, S. monte, O. río. —Entresaca de mata baja de roble dejando los resalvos que pasen de veinte centímetros de circunferencia.....	3 id.	100	40	>	10	120	220			
297	Idem.....	Valderias.....	El Infierno.....	>	80	80	Todo el monte.—Arranque de tocones y malezas.....	3 id.	80	20	>	20	120	220			
298	Idem.....	Bricia.....	Mataconderos.....	>	110	110	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de tocones, diez robles secos y entresaca de roble joven, dejando los mejores resalvos.....	3 id.	80	20	50	20	200	280			
299	Idem.....	Linares.....	Matarredonda.....	>	140	260	Todo el monte.—Entresaca de 36 hayas y 14 robles inmadurables marcados y arranque de tocones y limpia de malezas.....	3 id.	80	10	10	10	150	260			
300	Idem.....	Barrio.....	Los Riscos.....	>	90	90	Entresaca de 36 hayas y 14 robles inmadurables marcados y arranque de tocones y limpia de malezas.....	4 id.	90	50	10	30	300	560			

301	Alfoz de Bricia.....	Lomas.....	La Sombria.....	>	50	80	90	80	50	10	30	120	200
302	Idem.....	Cilleruelo.....	Tacilla.....	>	100	100	200	60	80	10	40	300	400
303	Alfoz de Santa Gadea..	Alfoz y otros.....	Hijedo.....	>	240	240	140	200	100	>	>	600	840
304	Idem.....	Higón.....	La Mata.....	>	50	100	60	40	70	>	>	40	140
305	Idem.....	Santa Gadea.....	La Mata ó Dehesa.....	>	150	300	180	30	120	>	>	240	540
306	Idem.....	Quintanilla y Arja....	Las Matas.....	>	50	100	150	60	100	>	>	200	300
307	Idem.....	Alfoz y Montejo.....	Valverde.....	>	150	300	100	80	200	>	>	200	500
308	Bañuelos del Rudrón..	Bañuelos.....	Los Cabrerros.....	>	80	140	300	100	50	>	>	120	260
309	Cubillos del Rojo.....	Cubillos.....	Valluenga.....	>	160	160	160	30	50	>	>	200	360
310	Gredilla de Sedano....	Gredilla.....	Maroyal.....	>	50	100	280	40	30	>	>	200	300
311	Idem.....	Nocedo.....	Las Puertas.....	>	20	40	150	>	20	>	>	120	160
312	Masa.....	Masa.....	El Monte.....	>	60	120	500	>	20	30	>	320	440
313	Moradillo de Sedano..	Moradillo.....	La Nava.....	>	>	30	50	>	10	10	>	50	50
314	Idem.....	Idem.....	El Paular.....	>	30	30	200	>	20	20	>	100	130
315	Nidáguila.....	Nidáguila.....	El Hoyo.....	>	40	80	750	>	50	40	>	150	230
316	Orbaneja del Castillo..	Orbaneja.....	Lora y Toza.....	>	200	400	1200	200	90	80	>	300	700
317	Pesadas de Burgos....	Pesadas.....	Rebollar y Cuetos....	>	50	100	200	>	40	30	>	360	460
318	Pesquera de Ebro.....	Cubillo del Butrón....	Cuesta Derecha.....	>	40	80	170	30	20	>	>	190	270
319	Quintanaloma.....	Quintanaloma.....	La Dehesa.....	>	30	30	100	>	20	30	>	20	50
320	Idem.....	Idem.....	Monte Alto.....	>	50	100	210	>	40	30	>	200	300
321	Quintanilla Sobresierra	Quintanilla.....	Briales.....	>	100	200	2200	>	80	80	>	340	540
322	Sargentos de la Lora..	Santa Coloma.....	La Añadera.....	>	50	100	120	80	30	10	>	150	250
323	Idem.....	San Andrés.....	Corcos y el Hoyo.....	>	40	80	220	30	20	20	>	60	140
324	Idem.....	Moradillo.....	La Hoya.....	>	50	100	220	30	20	20	>	30	130
325	Idem.....	Sargentos.....	El Monte.....	>	50	100	300	>	40	20	>	100	200
326	Idem.....	Lorilla.....	Ropelilla.....	>	30	60	100	10	10	10	>	50	110
327	Idem.....	Ayoluengo.....	Las Rozas.....	>	90	180	210	20	20	10	>	150	330
328	Idem.....	Ceniceros.....	Ceniceros.....	>	50	50	50	50	10	10	>	80	130
329	Sedano.....	Sedano.....	Valdecortes.....	>	200	400	300	>	30	>	>	290	690
330	Tablada del Rudrón...	Tablada.....	Santa Marina.....	>	80	160	300	100	60	50	>	240	400
331	Terradillos de Sedano.	Terradillos.....	Guiado y Dehesa.....	>	60	60	530	40	40	60	>	100	160
332	Tubilla del Agua.....	Tubilla.....	Montellano.....	>	150	300	740	40	50	20	>	350	650
333	Idem.....	Cobanera.....	El Moral.....	>	40	80	400	40	40	20	>	200	280
335	Valdelateja.....	Cortiguera.....	La Linde.....	>	100	100	170	70	80	>	>	200	300
336	Valle de Hoz Arreba..	Granja de Perros.....	Collado y Lomana....	>	30	60	30	20	10	10	>	60	120

337	Valle de Hoz de Arreba	Quintanilla S. Román.	Carrales.....	40	Todo el monte.—Entresaca de haya joven, leñas muertas y rodadas, des- arraigo de tocones y roza de malezas.....	4 meses.	30	50	10	60	100
338	Idem.....	Bezana.....	Dehesa y Corrales.....	250	La Gargantilla.—Entresaca de 50 hayas inmaderables marcadas.—La Gan- dara y Celada.—Roza de malezas para la tejera.....	4 id.	170	120	30	370	720
339	Idem.....	Cilleruelo.....	La Dehesa.....	120	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y desarraigo de tocones viejos.....	4 id.	160	80	20	210	450
340	Idem.....	Población.....	Hayadal.....	80	Valles.—Entresaca de 30 robles inmaderables marcados.....	4 id.	60	40	10	90	250
341	Idem.....	Munilla.....	Ladrero.....	80	Todo el monte.—Entresaca de 30 robles muertos.....	4 id.	60	40	10	60	60
342	Idem.....	Idem.....	El Lomo.....	90	Todo el monte.—Entresaca de 26 hayas muertas y limpia de malezas.....	4 id.	60	30	30	150	300
343	Idem.....	Crespos y Campino.....	Monte Albar.....	60	Todo el monte.—Entresaca de 40 hayas muertas.....	4 id.	90	30	20	60	160
344	Idem.....	Las Torres.....	Orazas y Pedulares.....	60	Entresaca de haya joven dejando resalvos y limpia de malezas.....	4 id.	40	50	10	40	100
345	Idem.....	Villamediana.....	El Peñedo.....	20	Todo el monte.—Entresaca de carrasco bajo de encina y limpia de malezas.....	4 id.	100	60	20	60	100
346	Idem.....	Pradilla.....	El Rebollar.....	180	Prado el Hoyo.—Entresaca de 50 robles inmaderables marcados.....	4 id.	50	40	20	400	400
347	Idem.....	Munilla.....	Sobornedo.....	60	Todo el monte.—Entresaca de 20 hayas y 20 robles muertos.....	4 id.	280	120	50	280	510
348	Idem.....	Cilleruelo y Virtus.....	Somohaedo.....	50	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de tocones y limpia de malezas.....	4 id.	150	80	40	200	100
349	Idem.....	Arreba.....	La Torca.....	70	Todo el monte.—Arranque de tocones viejos, roza de brezo y malezas para la tejera.....	6 id.	50	80	10	120	260
350	Idem.....	Población.....	Trasloma.....	200	Cerro Alto.—Entresaca de 40 robles inmaderables marcados y roza de ma- lezas para la tejera.....	6 id.	60	270	20	500	900
351	Valle de Valdebezana.	Castrillo.....	Argoveo.....	60	Todo el monte ó Sitio Carrascal.—Roza de espino y mata baja de encina. — La Cuesta.—Roza de maleza.....	4 id.	70	30	10	120	220
352	Idem.....	Quintanantello.....	Campo la Dehesa.....	100	Arranque de tocones viejos y limpia de malezas en todo el monte.....	4 id.	50	100	20	130	300
353	Idem.....	Virtus.....	Cigñé.....	30	Todo el monte.—Entresaca de haya joven dejando los mejores resalvos y los que pasen de 30 centímetros de circunferencia.....	4 id.	30	20	40	100	200
354	Idem.....	Argomedo.....	La Cuesta.....	50	Todo el monte.—Roza de argoma y malezas.....	4 id.	140	10	20	100	150
355	Idem.....	Soncillo.....	Encina Cabaña.....	100	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, desarraigo de tocones viejos y roza y limpia de malezas.....	4 id.	100	60	10	20	300
356	Idem.....	Quintanantello y Montoto.....	Eudérico y Corcos.....	180	La Cabaña.—Entresaca de tres robles y tres hayas inmaderables marcadas.....	4 id.	50	70	20	100	300
357	Idem.....	San Cibrían.....	Fuente Miné.....	40	La Miña.—Entresaca de 30 robles muertos inmaderables y limpia de malezas.....	4 id.	50	40	10	200	380
358	Idem.....	Soncillo.....	Gandara.....	80	Todo el monte.—Roza de encina dejando resalvos de cuatro en cuatro metros y limpia de malezas.....	3 id.	30	30	10	30	180
359	Idem.....	Riaño.....	Hayadal.....	60	Todo el monte.—Desarraigo de tocones viejos y limpia de malezas.....	3 id.	100	60	10	40	100
360	Idem.....	Montoto.....	Matorral y Coreña.....	30							
361	Idem.....	Villbáscones.....	Tremedal y Caleros.....								
362	Valle de Zamanzas...	Villanueva.....	La Cuesta.....								
363	Idem.....	Báscones.....	Cuesta Gualdán.....								

NOTA.—Terreno acotado en todos los montes, los tallares y quemados.

Observación.—En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden aprobatoria del plan, los Ayuntamientos cuyos pueblos tienen derecho al disfrute de los aprovechamientos de leñas y pastos concedidos para el año forestal de 1907 á 1908, presentarán en las oficinas del distrito forestal las cartas de pago del 10 por 100 del importe de los referidos aprovechamientos en el plazo de tres meses, á contar desde la fecha de este Boletín.

Si algún pueblo desea renunciar á los aprovechamientos concedidos, lo manifestará al Ingeniero Jefe de Montes, dentro de los mismos tres meses y se procederá á la enajenación en pública subasta.

En el caso de que ni se presentase la carta de pago del 10 por 100 ni se manifestase en el plazo mencionado que se renuncia á alguno de los aprovechamientos, se procederá al cobro del repetido 10 por 100, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 31 de Marzo y por los medios coercitivos señalados por la ley.

Burgos 18 de Diciembre de 1907.—El Ingeniero Jefe, José Diaz Oyuelos.

## Anuncios Particulares

Venta de minas de sulfato de sosa.

El día 15 de Enero de 1908 y hora de las once de la mañana, se venderán en pública subasta extra-judicial, en la Notaría de D. Teó-dulo Santos, en Burgos, Plaza de Prim, números 22 y 24, las que posee la Sociedad «La Constancia», San Pedro, Intermedia y Narcisca, así como una chopera y edificios para su fabricación; sito todo en el pueblo de Cerezo de Riotirón, partido de Belorado, en esta provincia. Precio, condiciones y títulos de propiedad en dicha Notaría. 3-3

### CONSULTA DE CIRUGIA

#### M. LOSTAU,

excirujano-director del hospital y dispensario quirúrgicos de S. Julian y S. Quirce.

Cubos 3, principal, Burgos.

(Casas del Sr. Conde.) 4

#### Ama de cria.

Se desea una para casa de los padres, soltera, con leche de dos á cuatro meses, y al presentarse lo hará con la criatura.

Informarán San Lorenzo, núme-ros 2 al 10, 2.º, derecha, Burgos. 7-8

#### Dr. A. Carazo,

ex-Interno por oposición de la Facul-tad de Medicina de Valladolid, To-cólogo auxiliar de la Beneficencia municipal.

Especialista en PARTOS y enferme-dades de la MATRIZ.

Consulta diaria de once á una gratuita á los pobres los martes y viernes, de tres á cinco.—Calera, número 13, Burgos. 4

### CONSULTA DE CIRUGIA GENERAL

DEL

#### DR. ARANGÜENA

del Instituto Rubio, de Madrid.

Consulta diaria de once á una. Gratuita para pobres; martes y vier-nes, de tres á cuatro de la tarde. Avellanos, duplicado, pral. 4

### ANTIGUA PAÑERIA

DEL

#### SUCESOR DE MARCOS MARTINEZ,

Lain-Calvo, 3, (Trascorrales)

BURGOS.

Se han recibido gran número de piezas de paños negros de Ezcaray, Bejar, Villoslada y Enciso para cap-pas, y, en clases finas, para man-tillas.

Trajes de corte, mas de cien di-bujos, y en merinos y lanas para vestidos y abrigos ha llegado una gran colección.

En mantas y tapabocas hay don-de escoger, desde 13 á 500 reales cada uno, con mas de cuarenta precios intermedios, así como en panas, bayetas, tartanes é inglesinas, á precios muy económicos.

Especialidad en paños azules pa-rra becas de Colegiales, y en meri-nos, terciopelos, estambres y paños de dos varas de ancho para uso de los Sres. Sacerdotes. 4

Imprenta de la Diputación Provincial.